

MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2026

ÍNDICE

1. Introducción
2. Base Legal
3. Notas de Desglose
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Actividades
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Conciliaciones Presupuestarias y Contables
4. Notas de Memoria
5. Notas de Gestión Administrativa
6. Declaración de Responsabilidad

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48 y 49 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como por los Lineamientos para la Elaboración de las Notas a los Estados Financieros emitidos por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, el Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, presenta las Notas a los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido del **1 de enero al 30 de junio de 2026**.

Las presentes notas tienen como finalidad ampliar la información contenida en los Estados Financieros mediante la revelación de políticas contables, criterios de registro, integración de saldos, información presupuestaria y administrativa, así como de los aspectos relevantes que permiten una adecuada interpretación de la situación financiera, presupuestaria y patrimonial del Municipio.

Los Estados Financieros fueron preparados de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y demás disposiciones emitidas por el CONAC, procurando que la información sea confiable, comparable, verificable, comprensible y oportuna.

MARCO LEGAL

La elaboración de los Estados Financieros y de las presentes Notas se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Acuerdos y Normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificadores Presupuestarios emitidos por el CONAC.
- Demás disposiciones jurídicas aplicables.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El rubro de Efectivo y Equivalentes representa los recursos financieros disponibles para atender las obligaciones de corto plazo del Municipio y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Los recursos se encuentran depositados en instituciones financieras autorizadas y son administrados por la Tesorería Municipal, observando los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Los recursos etiquetados provenientes de participaciones, aportaciones y convenios federales y estatales se administran en cuentas específicas conforme a la normatividad aplicable, garantizando su correcta identificación y destino.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro está integrado principalmente por cuentas por cobrar, deudores diversos, anticipos y otros derechos derivados de operaciones propias del Municipio.

La Tesorería Municipal mantiene mecanismos permanentes de control y seguimiento para garantizar la recuperación oportuna de estos recursos, realizando conciliaciones periódicas y verificando la antigüedad de los saldos para determinar su recuperabilidad.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Corresponden a anticipos entregados a proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y la ejecución de obras o servicios, los cuales serán amortizados conforme al avance físico y financiero de los contratos respectivos.

Inventarios

El Municipio no realiza procesos de transformación de bienes, por lo que no mantiene inventarios de producción. Los materiales para consumo se controlan mediante registros administrativos y contables conforme a las disposiciones emitidas por el CONAC.

Almacenes

Los materiales y suministros destinados al funcionamiento de las diferentes dependencias municipales se registran mediante controles administrativos que permiten su adecuada identificación, resguardo y consumo.

Inversiones Financieras

Al cierre del periodo no existen inversiones financieras de largo plazo, fideicomisos, mandatos o instrumentos financieros que deban revelarse en forma específica.

Bienes Muebles

Los bienes muebles del Municipio se encuentran registrados conforme a su costo histórico de adquisición y forman parte del patrimonio municipal.

Durante el periodo se realizaron adquisiciones destinadas al fortalecimiento de la operación administrativa y a la prestación de los servicios públicos municipales. Dichos bienes fueron registrados de conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

Bienes Inmuebles

Los bienes inmuebles comprenden terrenos, edificios, infraestructura y demás inmuebles propiedad del Municipio destinados al cumplimiento de las funciones constitucionales y a la prestación de los servicios públicos.

El registro patrimonial de estos bienes se mantiene actualizado mediante los inventarios institucionales y las conciliaciones efectuadas entre la información contable y el control patrimonial.

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Continuación)

Derechos Diferidos

Al 30 de junio de 2026, el Municipio registra los derechos diferidos derivados de operaciones que, conforme a la normatividad contable gubernamental, producirán beneficios económicos o de servicio en ejercicios posteriores.

Estos registros se reconocen de acuerdo con los criterios de devengo contable establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC.

Durante el periodo informado no se identificaron operaciones extraordinarias que modificaran de manera significativa este rubro.

Estimaciones y Deterioros

El Municipio evalúa periódicamente la razonabilidad de los saldos registrados en las cuentas del activo, con la finalidad de identificar posibles pérdidas por incobrabilidad, deterioro u obsolescencia.

Al cierre del periodo no se determinaron estimaciones adicionales que afecten de manera importante la información financiera presentada.

Las cuentas por cobrar continúan sujetas a procedimientos permanentes de recuperación por parte de la Tesorería Municipal.

Otros Activos

Este rubro comprende aquellos bienes y derechos que, por su naturaleza, no se clasifican dentro de los rubros anteriores y cuyo reconocimiento contable se efectúa conforme a las normas emitidas por el CONAC.

Al 30 de junio de 2026 no existen operaciones relevantes que deban revelarse de manera adicional respecto de este concepto.

Pasivo

Pasivo Circulante

El Pasivo Circulante está integrado principalmente por obligaciones de corto plazo derivadas de la operación normal del Municipio, tales como:

- Proveedores.
- Contratistas.
- Retenciones y contribuciones por pagar.

- Acreedores diversos.
- Otras cuentas por pagar.

Las obligaciones registradas cuentan con suficiencia presupuestal para su liquidación conforme a sus fechas de vencimiento.

El Municipio mantiene políticas de control financiero orientadas a efectuar oportunamente el pago de sus compromisos, evitando la generación de pasivos vencidos.

Pasivo No Circulante

Las obligaciones de largo plazo, en caso de existir, corresponden a financiamientos debidamente autorizados conforme a la legislación aplicable.

La información relativa a estos pasivos se presenta en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Al cierre del periodo, cualquier obligación de largo plazo registrada se encuentra debidamente identificada y controlada por la Hacienda Municipal.

Hacienda Pública / Patrimonio

La Hacienda Pública representa el patrimonio del Municipio y está integrada por:

- Patrimonio contribuido.
- Patrimonio generado.
- Resultado del ejercicio.
- Resultados de ejercicios anteriores.
- Actualizaciones patrimoniales, cuando correspondan.

Las variaciones observadas durante el primer semestre de 2026 obedecen principalmente a:

- La captación de ingresos presupuestarios.
- El reconocimiento del gasto devengado.
- La inversión realizada en bienes muebles e infraestructura.
- El resultado del ejercicio.
- Los movimientos patrimoniales autorizados por la normatividad vigente.

La integración del patrimonio refleja razonablemente la situación financiera del Municipio y guarda congruencia con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Durante el periodo comprendido del **1 de enero al 30 de junio de 2026**, el Municipio obtuvo ingresos provenientes de las fuentes establecidas en la Ley de Ingresos vigente.

Los principales conceptos de ingreso corresponden a:

- Impuestos.
- Cuotas y aportaciones de seguridad social (cuando aplican).
- Contribuciones de mejoras.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Participaciones y aportaciones.
- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La recaudación de ingresos propios refleja el esfuerzo permanente de la Administración Municipal por fortalecer la Hacienda Pública mediante acciones de actualización del padrón de contribuyentes, mejora en los procesos de cobro y programas de regularización fiscal.

Los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales fueron ministrados conforme al calendario autorizado por las autoridades competentes y se destinaron al cumplimiento de los objetivos y programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

Gastos y Otras Pérdidas

El gasto público ejercido durante el periodo se orientó al cumplimiento de las funciones sustantivas del Municipio, privilegiando la prestación eficiente de los servicios públicos y la atención de las necesidades de la población.

Los principales capítulos del gasto corresponden a:

- Servicios Personales.
- Materiales y Suministros.
- Servicios Generales.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Bienes Muebles e Inmuebles.
- Inversión Pública.
- Participaciones y Aportaciones, cuando corresponda.

El ejercicio del gasto se realizó conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, las erogaciones fueron registradas bajo el principio del devengo contable y de acuerdo con los momentos presupuestarios establecidos por el CONAC.

Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio refleja el efecto neto de las operaciones realizadas por el Municipio durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

Este resultado deriva de la diferencia entre los ingresos devengados y los gastos devengados, representando la capacidad financiera del Municipio para atender sus obligaciones y mantener el equilibrio presupuestario.

La Administración Municipal continuará implementando estrategias para fortalecer la recaudación de ingresos propios, optimizar el ejercicio del gasto y garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra los cambios ocurridos en el patrimonio del Municipio durante el periodo comprendido del **1 de enero al 30 de junio de 2026**, derivados de las operaciones presupuestarias, contables y patrimoniales efectuadas en el ejercicio.

La Hacienda Pública se integra por el patrimonio contribuido y el patrimonio generado, reflejando los recursos acumulados por el Municipio como resultado de su gestión financiera y administrativa.

Durante el periodo informado, las principales variaciones corresponden a:

- El resultado del ejercicio derivado de los ingresos y gastos devengados.
- La incorporación de bienes muebles e infraestructura al patrimonio municipal.
- La aplicación de recursos destinados a inversión pública.
- Los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Los movimientos patrimoniales registrados se realizaron conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

La Hacienda Pública presentada en este estado financiero mantiene congruencia con el Estado de Situación Financiera y con los registros patrimoniales administrados por la Tesorería Municipal.

Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido está integrado por las aportaciones, bienes y derechos incorporados al patrimonio del Municipio conforme a la legislación aplicable.

Durante el primer semestre de 2026 no se registraron modificaciones relevantes al patrimonio contribuido distintas de las derivadas de las operaciones autorizadas por el Ayuntamiento.

Patrimonio Generado

El Patrimonio Generado comprende:

- Resultado del ejercicio.
- Resultados de ejercicios anteriores.
- Rectificaciones de ejercicios anteriores, cuando existan.
- Otros movimientos patrimoniales autorizados.

Las variaciones registradas reflejan el comportamiento financiero del Municipio durante el periodo informado.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo presenta el origen y aplicación de los recursos financieros del Municipio durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026.

Su finalidad es mostrar la capacidad del Municipio para generar efectivo y atender oportunamente sus obligaciones financieras y operativas.

Flujo de efectivo de las actividades de operación

Los flujos positivos provienen principalmente de:

- Recaudación de impuestos.
- Derechos.
- Productos.

- Aprovechamientos.
- Participaciones Federales.
- Aportaciones Federales.
- Convenios.
- Otros ingresos autorizados.

Los recursos obtenidos permitieron financiar las actividades propias de la administración pública municipal y garantizar la continuidad de los servicios públicos.

Flujo de efectivo de las actividades de inversión

Durante el periodo se efectuaron inversiones destinadas al fortalecimiento del patrimonio municipal, principalmente mediante:

- Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
- Compra de maquinaria y herramientas.
- Inversión en obra pública.
- Mejoramiento de infraestructura municipal.

Estas inversiones incrementan el patrimonio del Municipio y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad operativa de las dependencias municipales.

Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento

Durante el periodo informado, los movimientos por actividades de financiamiento corresponden exclusivamente a las operaciones autorizadas conforme a la legislación vigente.

En caso de existir financiamiento público, éste se administró observando los principios de disciplina financiera, sostenibilidad y responsabilidad hacendaria.

Análisis del efectivo

La Administración Municipal mantiene controles permanentes sobre la disponibilidad del efectivo mediante:

- Conciliaciones bancarias mensuales.
- Control de cuentas bancarias específicas.
- Administración de recursos etiquetados.
- Programación financiera del gasto.
- Seguimiento al flujo de efectivo.

Lo anterior permite garantizar la liquidez necesaria para atender oportunamente las obligaciones del Municipio.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables del periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

La conciliación tiene por objeto identificar las diferencias derivadas de los momentos presupuestarios del ingreso y del reconocimiento contable bajo el principio del devengo.

Durante el periodo informado, los ingresos registrados en la contabilidad guardan congruencia con los ingresos presupuestarios reconocidos por el Municipio.

Las diferencias existentes corresponden únicamente a los ajustes previstos por la normatividad aplicable, sin afectar la razonabilidad de la información financiera.

Integración de la conciliación

Se deberán presentar los siguientes conceptos con las cifras del Estado de Actividades:

Concepto	Importe
Total de Ingresos Presupuestarios	\$
(+) Ingresos Contables no Presupuestarios	\$
(-) Ingresos Presupuestarios no Contables	\$
= Total de Ingresos Contables	\$

VI. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables tiene como finalidad mostrar las diferencias derivadas de las operaciones que afectan el

presupuesto, pero que contablemente representan incrementos en el patrimonio del Municipio.

Entre las principales diferencias destacan:

- Adquisición de bienes muebles.
- Inversión en obra pública capitalizable.
- Activos intangibles.
- Otros conceptos previstos en las normas del CONAC.

Los gastos contables reflejan únicamente el costo de operación efectivamente devengado durante el periodo, mientras que las adquisiciones de activos se reconocen como incremento del patrimonio municipal.

Integración de la conciliación

Concepto	Importe
Total de Egresos Presupuestarios	\$
(-) Egresos Presupuestarios no Contables	\$
(+) Gastos Contables no Presupuestarios	\$
= Total de Gastos Contables	\$

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Cuentas de Orden tienen como finalidad registrar operaciones que, por su naturaleza, no afectan directamente el Activo, Pasivo o Hacienda Pública del Municipio, pero proporcionan información para el control administrativo, jurídico y presupuestario.

Estas cuentas permiten dar seguimiento a derechos, obligaciones y operaciones contingentes, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

I. Cuentas de Orden Contables

El Municipio utiliza cuentas de orden para el control de las operaciones que no modifican la situación financiera, entre las que destacan:

- Bienes bajo resguardo.
- Garantías otorgadas y recibidas.
- Juicios y litigios.
- Obligaciones contingentes.

- Contratos de obra pública.
- Convenios de colaboración.
- Otros actos administrativos sujetos a control.

Al 30 de junio de 2026, las operaciones registradas en cuentas de orden se encuentran debidamente conciliadas con las áreas responsables y no representan contingencias que comprometan la estabilidad financiera del Municipio.

II. Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestarias permiten identificar las distintas etapas del ejercicio del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, observando los momentos contables establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ingresos

Se controlan las siguientes etapas:

- Ley de Ingresos Estimada.
- Ley de Ingresos Modificada.
- Ley de Ingresos Devengada.
- Ley de Ingresos Recaudada.

Egresos

Se registran los siguientes momentos presupuestarios:

- Presupuesto de Egresos Aprobado.
- Presupuesto Modificado.
- Presupuesto Comprometido.
- Presupuesto Devengado.
- Presupuesto Ejercido.
- Presupuesto Pagado.

El registro de estas operaciones permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos financieros y presupuestarios del Municipio.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, presenta las presentes Notas de Gestión Administrativa con la finalidad de proporcionar información complementaria que facilite la interpretación de los Estados Financieros correspondientes al periodo del **1 de enero al 30 de junio de 2026**.

Estas notas revelan el contexto institucional, económico y financiero bajo el cual opera el Municipio, así como las políticas contables y administrativas aplicadas durante el ejercicio.

La información se elaboró observando los principios de transparencia, legalidad, objetividad y rendición de cuentas previstos en la legislación vigente.

2. Panorama Económico y Financiero

Durante el primer semestre de 2026, el Municipio desarrolló sus actividades dentro de un entorno de disciplina financiera, procurando mantener el equilibrio entre los ingresos recaudados y el ejercicio del gasto público.

Las políticas hacendarias estuvieron orientadas a:

- Fortalecer la recaudación de ingresos propios.
- Optimizar el gasto público.
- Incrementar la inversión en infraestructura.
- Garantizar la prestación de los servicios públicos municipales.
- Mantener finanzas públicas sanas.

Los recursos públicos fueron administrados conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Autorización e Historia

El Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación del Estado de Jalisco.

Durante el ejercicio 2026 no se realizaron modificaciones relevantes en la estructura administrativa aprobada por el Ayuntamiento.

4. Organización y Objeto Social

Objeto Social

Administrar eficientemente los recursos públicos municipales y prestar los servicios públicos establecidos por la Constitución y las leyes aplicables.

Principal Actividad

Entre las principales funciones del Municipio destacan:

- Seguridad Pública.
- Protección Civil.
- Agua Potable.
- Alumbrado Público.
- Obras Públicas.
- Desarrollo Urbano.
- Desarrollo Social.
- Servicios Públicos Municipales.
- Recaudación Fiscal.
- Administración del Patrimonio Municipal.

Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del **1 de enero al 31 de diciembre de 2026**.

Régimen Jurídico

El Municipio es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Consideraciones Fiscales

El Municipio cumple con las obligaciones fiscales previstas en la legislación vigente, entre ellas:

- Retención y entero del Impuesto Sobre la Renta.
- Entero de cuotas de seguridad social.
- Presentación de declaraciones informativas.
- Cumplimiento de obligaciones como retenedor.

Estructura Organizacional

La Administración Municipal está integrada por:

- Ayuntamiento.
- Presidencia Municipal.
- Secretaría General.
- Sindicatura.
- Hacienda Municipal.
- Contraloría.

- Oficialía Mayor.
- Obras Públicas.
- Seguridad Pública.
- Desarrollo Social.
- Servicios Públicos.
- Registro Civil.
- Catastro.
- Demás dependencias establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Fideicomisos

Al 30 de junio de 2026, el Municipio **no participa como fideicomitente, fiduciario o fideicomisario en fideicomisos públicos que deban revelarse.**

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, fueron elaborados de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Manual de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales aplicables.

La información financiera se preparó bajo la base contable del devengo, reconociendo las operaciones en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha de su cobro o pago.

Los registros contables observan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

- Sustancia Económica.
- Entes Públicos.
- Existencia Permanente.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.
- Valuación.
- Dualidad Económica.
- Consistencia.

El Municipio utiliza un Sistema de Contabilidad Gubernamental armonizado que permite generar información financiera y presupuestaria conforme a los criterios establecidos por el CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Durante el ejercicio fiscal 2026, el Municipio aplicó las siguientes políticas contables:

Actualización

Los activos se registran a su costo histórico de adquisición. Durante el periodo no se realizaron revaluaciones patrimoniales.

Operaciones en Moneda Extranjera

El Municipio no efectuó operaciones en moneda extranjera; por lo tanto, no existen efectos por variaciones cambiarias.

Inversiones Financieras

Las disponibilidades se mantienen en instituciones bancarias autorizadas, privilegiando la seguridad, liquidez y disponibilidad inmediata de los recursos públicos.

Inventarios

Los materiales y suministros son controlados mediante registros administrativos y contables, conforme a la normatividad gubernamental.

Beneficios a los Empleados

Las remuneraciones y prestaciones del personal se reconocen conforme al principio del devengo y a las disposiciones legales aplicables.

Provisiones

Las provisiones se reconocen únicamente cuando existe una obligación presente y puede realizarse una estimación razonable de su importe.

Cambios Contables

Durante el periodo no se realizaron cambios en las políticas contables ni en los criterios de valuación utilizados por el Municipio.

7. Posición en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2026, el Municipio no mantiene activos, pasivos u obligaciones denominadas en moneda extranjera.

En consecuencia:

- No existen riesgos cambiarios.
- No existen instrumentos financieros derivados.
- No existen coberturas de tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

El patrimonio del Municipio está integrado por bienes muebles, bienes inmuebles, infraestructura, activos intangibles y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

Durante el primer semestre de 2026 se continuó con la actualización del inventario patrimonial y la conciliación entre los registros contables y los controles administrativos.

Las adquisiciones de activos se registraron conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al cierre del periodo informado, el Municipio no administra recursos mediante fideicomisos públicos, mandatos o figuras jurídicas similares que deban revelarse en las presentes Notas.

10. Reporte de la Recaudación

Los ingresos municipales se obtuvieron conforme a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2026.

Las principales fuentes de financiamiento fueron:

- Impuestos.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Participaciones Federales.
- Aportaciones Federales.
- Convenios.
- Otros ingresos autorizados.

La Hacienda Municipal implementó acciones permanentes para fortalecer la recaudación, mediante:

- Actualización del padrón de contribuyentes.
- Cobranza administrativa.
- Programas de regularización fiscal.
- Modernización de los sistemas de recaudación.
- Mejora de los servicios de atención al contribuyente.

Estas acciones permitieron mantener un comportamiento favorable en los ingresos propios y fortalecer la capacidad financiera del Municipio.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La información relativa a la deuda pública se presenta en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

El registro, control y administración de las obligaciones financieras se realiza observando la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

Las obligaciones financieras del Municipio se administran procurando mantener niveles sostenibles de endeudamiento y capacidad de pago.

12. Calificaciones Otorgadas

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, el Municipio no fue objeto de evaluación por agencias calificadoras de riesgo, por lo que no existen calificaciones crediticias que revelar.

13. Proceso de Mejora

Con el propósito de fortalecer la gestión pública municipal, durante el ejercicio se implementaron acciones orientadas a mejorar los procesos administrativos y financieros, entre las que destacan:

- Fortalecimiento del control interno.
- Supervisión del ejercicio presupuestario.
- Conciliaciones bancarias periódicas.

- Actualización del inventario patrimonial.
- Seguimiento al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Atención a observaciones de los órganos fiscalizadores.
- Capacitación continua del personal responsable de la administración financiera.

14. Información por Segmentos

Debido a la naturaleza de las funciones del Municipio, la información financiera se presenta de manera consolidada; por ello, no se emite información financiera segmentada distinta de la establecida en los estados financieros y reportes presupuestarios.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al 30 de junio de 2026 y hasta la fecha de emisión de los Estados Financieros, no se tiene conocimiento de hechos relevantes que afecten significativamente la situación financiera, presupuestaria o patrimonial del Municipio y que requieran reconocimiento o revelación adicional.

16. Partes Relacionadas

El Municipio manifiesta que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa en las decisiones financieras y operativas, distintas de las atribuciones conferidas por la legislación aplicable a las autoridades municipales.

Todas las operaciones se realizan conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."
